

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

8462 *Extracto de la convocatoria de ayudas económicas individuales para personas con discapacidad en el ámbito de la isla de Eivissa para el año 2019*

Identificador BDNS 471166

De conformidad con lo establecido a los artículos 17.3.b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto de la convocatoria de ayudas arriba referidas, el texto completo se puede consultar en la Base de datos Nacional de Subvenciones.

El Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa, en sesión ordinaria de 2 de agosto de 2019, aprobó:

Primero- Beneficiarios

Requisitos generales de las personas beneficiarias:

Tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, o bien ser pensionista de la Seguridad Social por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, o pensionista de clases pasivas de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

Tener menos de 65 años en la fecha de presentación de la solicitud.

Tener la residencia en la isla de Eivissa.

Segundo- Objeto

Es objeto de esta convocatoria fijar los criterios y el procedimiento de concesión de ayudas económicas a personas con discapacidad que presenten una discapacidad física, psíquica o sensorial reconocida que sean residentes en la isla de Eivissa.

El periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2019.

Tercero- Cuantía

El presupuesto para esta convocatoria es de cien mil euros (131.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 2315.48900 del presupuesto del Consell Insular d'Eivissa para el ejercicio 2019

Cuarto - Plazo de presentación de las solicitudes

El periodo de presentación se iniciará a partir del día siguiente a la publicación del extracto de las bases en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* hasta el 10 de octubre de 2019

Eivissa, 23 de agosto de 2019

El Secretario General Acctal.
Antonio Riera Buforn

